



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 168/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota presentada el 31 de julio de 2026, con Hoja de Ruta N° 1811/2026, el Mgr. José Hinojosa Ledezma - Director de la Unidad Educativa "JOSÉ NICOLAS MALDONADO", solicita la Distinción Municipal en homenaje a la fundación de los "LXXV" setenta y cinco Años de Aniversario, para la Unidad Educativa "JOSÉ NICOLAS MALDONADO".

Que, la Unidad Educativa "JOSÉ NICOLAS MALDONADO", a lo largo de sus 75 años de trayectoria, se ha consolidado como un pilar fundamental de educación en la formación integral de la niñez y juventud sacabeña, respaldada por una trayectoria histórica, social e institucional ininterrumpida en beneficio de la educación del pueblo sacabeño.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba y la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Título III, Capítulo VI, artículo 13, Parágrafo I. inciso C) se determinó otorgar la distinción "BODAS DE DIAMANTE" a la Unidad Educativa "JOSÉ NICOLAS MALDONADO". Conforme a la recomendación del informe de la Comisión Tercera de Desarrollo Humano Educación, Salud, Deporte y Cultura del Concejo Municipal.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...) concordante con el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General de H. Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confiérase la distinción "BODAS DE DIAMANTE", a favor de la Unidad Educativa "JOSÉ NICOLAS MALDONADO" como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba por su Aniversario de Fundación (18-09-1951), por su destacada trayectoria Institucional de 75 años al servicio de la Educación de nuestra población estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con cinta dorada, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis años.



Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

